

MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

Las actuaciones de EXP – FIN: 2804/2015, 5042/2015, 5046/2015, 5048/2015, 5051/2015 y 5053/2015 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes, por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) – Artículo 10º del Decreto Nacional 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 93º - Decreto Nacional 366/2006:

- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 13 de noviembre del año 2014
- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 07 de marzo del año 2015

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional 3413/79

- . SCARAMELLA, Marcela Alejandra -30.596- VEINTICINCO (25) días corridos a partir del 06 de marzo del año 2015
- . NARVARTE, Adriana -26.583- TREINTA Y TRES (33) días corridos a partir del 09 de marzo del año 2015
- . CARMONA, Mónica Liliana -26.035- SESENTA (60) días corridos a partir del 21 De febrero del año 2015
- . GRILLO, Alfredo Eduardo -18.529- TREINTA Y TRES (33) días corridos a partir del 23 de febrero del año 2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 117 / 15